



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 26/14/22-00
ACTA 1249/29/06/2025**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL PROF. LIC. GUSTAVO OSMÁN AMARILLA FLEITAS”

VISTO: El Memorando DA/0945/2026 del Director Académico de la FP-UNA, en el cual eleva la solicitud de permiso sin goce de sueldo del Prof. Lic. GUSTAVO OSMÁN AMARILLA FLEITAS, C.I.C. N° 901.506, Profesor Asistente del Departamento de Enseñanza de Informática, en la asignatura Redes de Computadoras II, por dos periodos académicos (un año), por motivos particulares.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

El Memorando DGP/200/2026 de la Directora de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el cual remite los permisos concedidos al Docente.

Que la Dirección Académica sugiere conceder el permiso sin goce de sueldo, con antigüedad del 01 de agosto de 2026 al 31 de julio de 2027.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

26/14/22-01 CONCEDER permiso sin Goce de Sueldo, al Prof. Lic. GUSTAVO OSMÁN AMARILLA FLEITAS, con C.I.C. N° 901.506, en carácter de Profesor Asistente del Departamento de Enseñanza de Informática, en la asignatura Redes de Computadoras II, con vigencia del 01/08/2026 al 31/07/2027.

26/14/22-02 COMUNICAR, copiar y archivar

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

